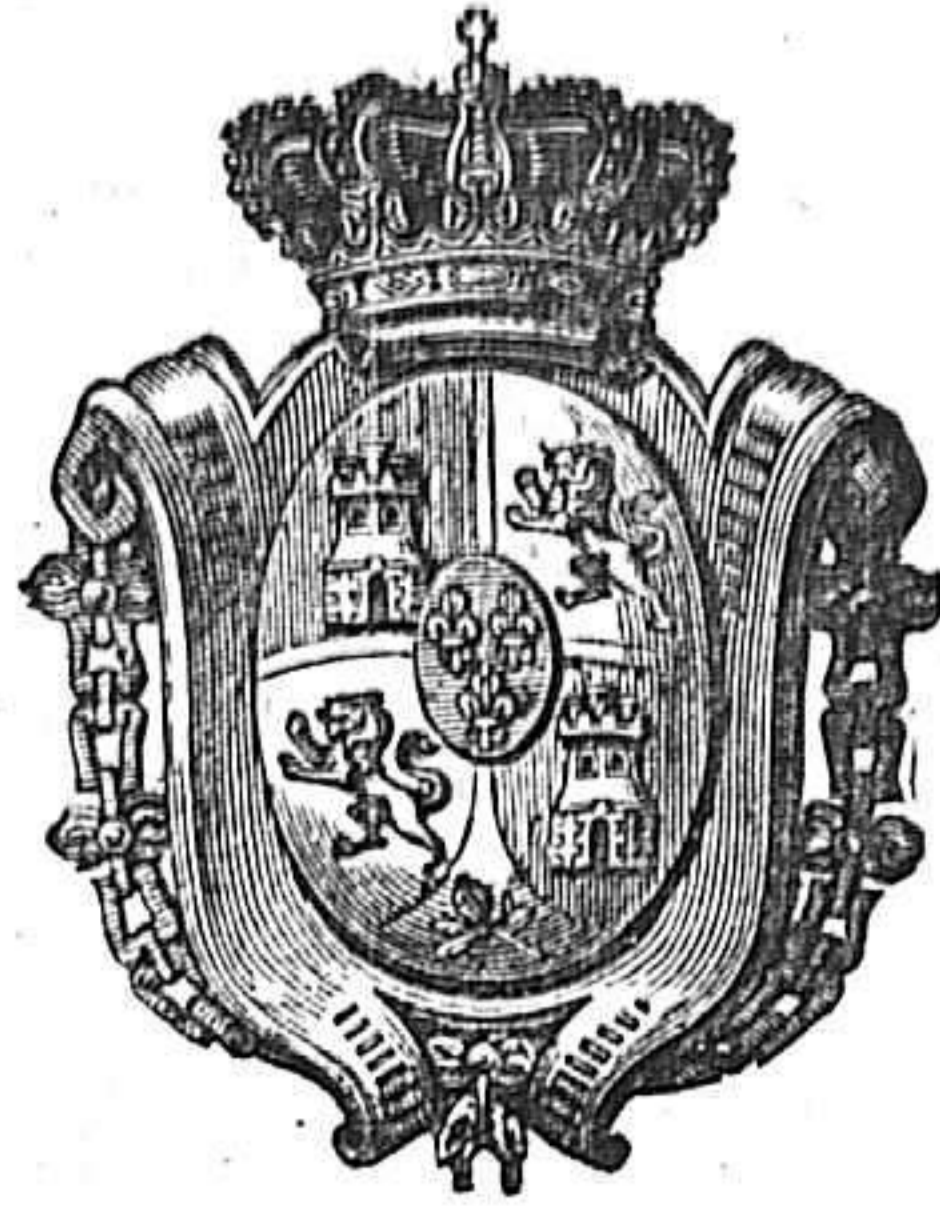


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestres en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias regresaron ayer en esta Corte donde continúan sin novedad en su importante salud.

A la una de la tarde del día de ayer tuvo la honra de presentarse á S. M. el REY la Comisión del Congreso de los Diputados, encargada de poner en sus Reales Manos la contestacion de dicho Cuerpo Colegislador al discurso de la Corona.

S. M. se dignó contestar á la expresada Comisión en los términos siguientes:

«Sres. Diputados: Con el mas vivo placer recibo el Mensaje que por vuestro conducto Me dirigí el Congreso de los Diputados, y Me felicito de los patrióticos sentimientos que le animan y de su firme propósito de continuar la obra comenzada, trabajando eficazmente en la regeneracion del país.

Con vuestro constante apoyo y el del otro Cuerpo Colegislador, y con la observancia estricta de las leyes, espero que conservaremos siempre la paz y consolidaremos el orden y las libertades públicas, dándole bien pronto á España la prosperidad y el engrandecimiento á que por tantos títulos es acreedora.

Tened la seguridad, Sres. Diputados, de que nada omitiré Yo por mi parte para llevar á término, juntamente con los Representantes de la Nación, tan noble empresa; y abriguemos todos la confianza de que no han de faltarnos para realizarla los auxilios de la Divina Providencia.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1225.

Seccion de Fomento.—Aguas.

Don Manuel Stárico Ruiz, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Pelegrin Pomés y Miquel se ha solicitado de este Gobierno de provincia autorización para reparar una presa en el torrente de Figuerola, sita en el distrito municipal de las Pilas, y el paso y depósito provisional de los materiales necesarios para las obras, en las fincas de D.^a Josefa Oliva y D. José Huguet.—Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que las personas que se creyeren perjudicadas con la ejecucion de las obras que se pretende, lo hagan constar así en este Gobierno, dentro del plazo de treinta días, durante cuyo tiempo estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento el expediente y planos del proyecto.

Tarragona 19 de Mayo de 1877.—Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1226.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Junta de la Deuda pública en orden de 17 del actual, dispone se publique el anuncio que copiado á la letra es como sigue:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre próximos pasados, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.^o de la ley de 21 del mismo mes de Noviembre para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 3.^o de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres, y en

las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la undécima de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Mayo actual se verifique ante ella, el día 30 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administracion económica el 1 por 100 en metálico del importe efectivo de la proposicion, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde la fecha hasta al 24 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.^a Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.^a En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofreció, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.^a A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.^a La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados días, ó sea desde la fecha al 24, ámbos inclusive, para que por el correo del siguiente día 25 sean remitidos á esta Direccion general.

7.^a En el día y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado

Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.^a Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10.^a De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletín oficial de la provincia; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12.^a La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencido en 31 de Diciembre del año actual, los títulos del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.^o de Enero, los títulos de interior, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de

que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administración económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados á quienes convenga.

Tarragona 21 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública, por conducto de la Administración económica de esta provincia, la cantidad de... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétuaterior, cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... reales y céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el *Boletín oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série Reales vn.

Núm. 1227.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES á Notarías vacantes en este Territorio.

Para el acto de oposicion á varias Notarías vacantes en este territorio, el Tribunal de censura, en conformidad á lo dispuesto en el art. 10 del reglamento general del Notariado, ha señalado el dia 11 del mes de Junio, á la una de la tarde, en el local de la Audiencia donde se reuné la Sala de discordias y serán admitidos los aspirantes á los ejercicios de oposicion por el orden de presentacion de las instancias, que es el siguiente.

- D. Ramon Malla.
- » José Fontanals.
- » Hermenegildo Pedrals.
- » Antonio de Soler.
- » Federico Costa.
- » Antonio de Monasterio.
- » Juan Sanromá.
- » Antonio Saltor.
- » José Calbó.
- » Antonio Monés.
- » José Clusella.
- » Tomás Viladot.
- » Joaquin Gelada.
- » Domingo Roca.
- » Rafael Brunet.
- » Pablo José Viladoms.
- » Jaime Alegret.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos aspirantes, á quienes se advierte que el que no acudiere á la oposicion segun su turno por cualquier motivo, perderá su vez y será el último.

Barcelona 16 de Mayo de 1877.—El Magistrado Presidente, Manuel de Sandoval.—El Secretario accidental, Manuel Maria Pecero.

Núm. 1228.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

No habiendo producido resultado alguno la primera subasta celebrada

en el dia de ayer para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en junto para el año próximo 1877 á 78, y acordada la celebracion de la segunda el dia 24 del actual, á las diez horas de su mañana, en la Casa Consistorial de esta localidad; se pone en conocimiento del público por si alguno quiere entender en dicho arriendo.

Maspujols 17 de Mayo de 1877.—El Alcalde accidental, Ramon Battle.

Núm. 1229.

Don Manuel Roig Tell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta municipal del pueblo de Rodoñá.

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la convocatoria para los encabezamientos parciales de los derechos de consumos del año económico de 1877-78, y en consonancia con lo acordado por la Corporacion municipal y Junta de asociados, se procederá al arriendo á venta libre de las especies de consumos en este pueblo, por medio de subastas públicas; señalándose para la primera subasta de once á doce de la mañana del dia 27 del actual mes, en las Casas Consistoriales de este pueblo; para la segunda el dia 3 de Junio próximo, y á la misma hora y local señalado, y para en el caso de no presentarse postor en la primera subasta, se celebrará una tercera el dia 10 del mismo Junio, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Rodoñá 17 de Mayo de 1877.—Manuel Roig y Tell.

Núm. 1230.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Montmell.

No habiendo producido resultado la convocatoria de gremios para el encabezamiento de consumos, y cumpliendo con lo ordenado por el Ayuntamiento y triple número de asociados, se procederá á la venta libre de las especies de consumos para hacer efectivo el encabezamiento señalado á este pueblo durante el año económico de 1877 á 1878, y al efecto se anuncian las subastas convocando licitadores, señalándose para la primera el dia 24 del actual, de diez á once de la mañana, en la Casa Consistorial; la segunda el 31 del mismo, á la misma hora y lugar, y la tercera, caso de no haber postura en las anteriores, el dia 7 de Junio próximo venidero, en el mismo local y hora. Dichas subastas se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Montmell 18 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 1231.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de asociados el arriendo de los derechos sobre la venta libre de todas las especies de consumos, correspondiente al año económico de 1877-78, se anuncia la primera subasta para el dia 28 del mes actual y hora de las once á las doce de su mañana, frente la Casa capitular, sin perjuicio de continuar la misma, si es conveniente, el dia 1.º de Junio próximo, en el mismo sitio y hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria, y para la tercera el dia 7 del próximo mes de Junio, en el mismo sitio y hora.

Pasanant 18 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 1232.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla.

No habiendo producido ningun efecto la primera subasta verificada en el dia 16 del actual el arriendo de los derechos sobre la venta libre de las especies de consumos correspondientes al año económico de 1877 á 78, se celebrará la segunda el dia 26 del actual, á las once en punto de su mañana, en el local de la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaria del Ayuntamiento para los que deseen enterarse.

Altafulla 19 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Francisco Rovira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1233.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del partido en providencia de este dia, se anuncia la muerte sin testar de D.ª Paula Calbó y Sallor, y por el presente se llama á todos los que crean tener derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro del término de veinte dias, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Réus á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Por mandado de S. S., Gerónimo Marin.

Núm. 1234.

EDICTO.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez del partido se anuncia la muerte sin testar de los consortes D. Próspero Ribás y Martí y D.ª Cármen Figueras y Palau, para que los que se crean con derecho á la herencia puedan reclamarla en el término de veinte dias en este Juzgado.

Dado en Réus á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Por mandado de S. S., el Escribano, Gerónimo Marin.

Núm. 1235.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por el presente segundo edicto se anuncia la muerte sin testar de Teresa Coll y Fusté, fallecida en esta villa en diez de Enero último, y se llama á todos los que se crean con derecho á sucederle comparezcan dentro el término de veinte dias á deducirlo en forma; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Valls á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Nicanor Anton Garrán.—Por mandado de S. S., Francisco Sarri Oller.

Núm. 1236.

Don Venancio del Valle y García, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se llama á Maria Teresa Rodriguez y Bermudez y Josefa Rodriguez y Plaza, para que dentro del término de diez dias se pre-

senten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á fin de notificarles la sentencia dictada en la causa criminal seguida contra las mismas por hurto frustrado; apercibiéndolas que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Venancio del Valle.—Por mandado de S. S., Licenciado José Antonio Sanchez, Escribano.

Núm. 1237.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos del expediente que pende en la Secretaria del infrascrito sobre ocupacion de muebles y efectos del establecimiento zapatería titulado «A la Bota moderna,» se sacan á pública subasta, por término de ocho dias:

	TIPO de tasacion. Plas. Cs.
Dos armarios de madera con sus cristales y armazones de hierro	68'00
Dos aparadores tambien con sus cristales, armazones de hierro y la puerta que los une.	105'00
Seis taburetes y arrimaderos..	50'00
Un escritorio	30'00
Un letrero	7'50
Dos aparatos para gas de dos mecheros cada uno con sus tubos, reverberos y globos, dos lámparas y una lira para petróleo y un velon.....	45'00
Diez y siete pares botinas para caballero.....	150'00
Treinta y siete id. para señora.	150'00
Diez pares polacas, otros tres de color, cinco pares zapatillas, ocho pares botitos, dos pares zapatos para niño, otros siete mas pequeños, diez pares zapatos de diferentes formas, doce pares cortes para zapatillas, dos pares cortes charol para zapatitos, cuatro pares y medio adornos y tres borlas para calzado ...	140'00
Ciento seis hormas, un par abrazaderas, una pierna bota alta, cuatro piezas cordoban blanco de peso doce libras, un trozo saten de lana de unos siete metros, varios trozos suela de peso cuarenta y ocho libras, seis abrochadores, cuatro pares tacones madera y dos contra-tacones de cobre.....	130'00
Una cómoda, tres mesas, un portier doble cortina y fleco, tres veladores, dos lavamanos, diez y ocho sillas, un pequeño espejo, una cama de hierro, una percha, dos taburetes, un hanco con una horma, un cazo, tres sartenes, un fogon y otros efectos mas insignificantes.	60'00

El remate tendrá lugar el dia primero del próximo mes de Junio á las once de su mañana en el local Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasacion.

Tarragona diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—Antonió Maria de Gavaldá, Escribano.